



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63033/2018

VISTO lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en el sentido de que se acepte la impugnación presentada por el Arq. Hugo Eduardo BRITO HEREDIA (Leg. 32041); y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 6557 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-65601-E-UNC-DGAJ#SG y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y en consecuencia, aceptar la impugnación presentada por el Arq. Hugo Eduardo BRITO HEREDIA (Leg. 32041), y anular dictamen del Comité Evaluador (fs. 49/51) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial A de la Carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2°.-Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6557 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL